



MENDOZA, 22 de marzo de 2022.-

VISTO:

Que por Resolución N° 2/2022, el Consejo Superior de esta Casa de Estudios aprobó el Cronograma Electoral para la elección de Autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y Consejos Directivos, respectivamente, durante el año 2022.

Que el Artículo 6 del Manual de Procedimientos Electorales fija el 31 de marzo del año en que se vaya a llevar a cabo realizar una elección, como fecha de cierre del Padrón.

Que de acuerdo con el Cronograma Electoral aprobado, el 7 de abril de 2022 es la fecha de publicación de los padrones provisorios.

Que previo a la publicación de los referidos padrones, la Junta Electoral General, debe efectuar un minucioso trabajo del registro de electores de todas las Unidades Académicas y del Rectorado, para evitar, entre otros, que una misma personal figure mas de una vez en la misma sección electoral.

Que el lapso de tiempo entre el cierre del Padrón y la publicación de los mismos es muy acotado para efectuar el trabajo antes mencionado.

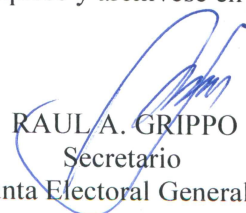
Que, a tal efecto, esta Junta Electoral General ha estimado conveniente contar con el registro de electores lo antes posible, a efectos de dar cumplimiento al Cronograma Electoral.

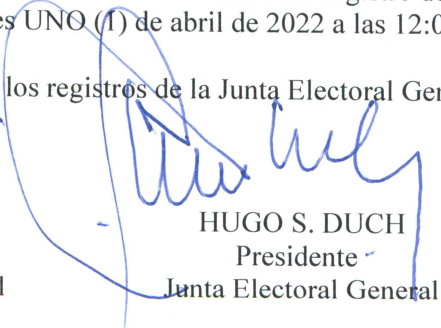
Por ello, atento a lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como plazo máximo para que las juntas particulares de las Unidades Académicas y del Rectorado, remitan a la Junta Electoral General los datos del registro de electores para la elaboración del Padrón Provisorio, el día Viernes UNO (1) de abril de 2022 a las 12:00.

ARTÍCULO 2° Comuníquese y archívese en los registros de la Junta Electoral General.


RAUL A. GRIPPO
Secretario
Junta Electoral General


HUGO S. DUCH
Presidente
Junta Electoral General

Res. N° 1